

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1015/2010 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2010, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a las lavadoras domésticas**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 293 de 11 de noviembre de 2010)

En la página 23, artículo 8, apartado 2, letra b):

en lugar de: «b) los requisitos genéricos de diseño ecológico establecidos en el anexo I, punto 1.2, se aplicarán a partir del 1 de junio de 2011;»,

léase: «b) los requisitos genéricos de diseño ecológico establecidos en el anexo I, punto 1.2, se aplicarán a partir del 1 de junio de 2012;».

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1576/89 del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 39 de 13 de febrero de 2008)

En la página 31, en el anexo II, en el título del punto 6:

donde dice: «Aguardiente de orujo u orujo»,

debe decir: «Aguardiente de orujo, orujo o marc».
